

92

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2013

(Noviembre 7 de 2013)

"Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para suscribir convenios interadministrativos y se faculta para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.013"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de las facultades derivadas del decreto 1876 de 1.994, así como los numerales 10 y 11 del Artículo 9 del decreto Municipal No. 472 de 1999, y conforme a lo establecido en la resolución No. 001 de 2.013, "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 025 del 28 de Diciembre de 2.012 emanado de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, autoriza a la gerente de la entidad para la celebración de convenios en que sea parte la entidad.

Que el párrafo único del artículo 3.1 de la Resolución No. 001 de 2013, "Por medio del cual se adopta el Manual de procedimientos de contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece la competencia para la celebración de convenios interadministrativos, precisando que estos requieren de autorización previa de la Junta para su celebración.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA se encuentra adelantando gestiones con la Gobernación del Huila y el Municipio de Neiva, para aunar esfuerzos tendientes a la celebración del convenio interadministrativo "Cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la ejecución de la estrategia denominada "Implementación de la Estrategia de Atención primaria en Salud APS en las comunas 8, 9 y 10 del municipio de Neiva Departamento del Huila". Por valor de MIL SESENTA MILLONES



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$1.060.857.521.00).

Que se está adelantando gestiones entre el Municipio de Neiva, Empresas publicas de Neiva y la ESE Carmen Emilia Ospina, para aunar esfuerzos tendientes a la celebración del convenio interadministrativo para la edición de la revista Informe de Gestión de la administración Municipal del 2013.

Que a efectos de agilizar los trámites para garantizar la ejecución de los objetos de los convenios, se hace necesario facultar a la Gerente para incorporar al presupuesto de la ESE Carmen Emilia Ospina los recursos de los convenios enunciados.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con sujeción a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013, para la celebración de los siguientes convenios interadministrativos así: 1. Convenio interadministrativo para la "Cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, el Municipio de Neiva - Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la ejecución de la estrategia denominada "Implementación de la Estrategia de Atención primaria en Salud APS en las comunas 8, 9 y 10 del municipio de Neiva Departamento del Huila". Por valor de MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$1.060.857.521.00). 2. Convenio interadministrativo entre el Municipio de Neiva, Empresas publicas de Neiva y la ESE Carmen Emilia Ospina, para aunar esfuerzos tendientes a la celebración a la edición de la revista Informe de Gestión de la administración Municipal del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, para que incorpore mediante Resolución al presupuesto de ingresos de gastos de la vigencia fiscal del 2.013, los recursos provenientes de los convenios que se autorizan en el artículo anterior.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los 7 días de Noviembre de 2013.


ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Presidente (D) Junta Directiva


GLADYS DURAN BORRERO
Secretaria



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva